



RESOLUCIÓN No. 876.

29 NOV 2017

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el acto legislativo No. 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución política.
2. Que por decreto No. 4923 del 26 de diciembre de 2011, se garantiza la operación de Sistema General de Regalías.
3. Que, mediante la ley 1530 de 2012 se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías –SGR aplicable a las entidades territoriales y demás entidades ejecutoras de los recursos de Regalías.
4. Que, el artículo 21 del acuerdo No. 068-2017 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, Región Centro Oriente dió viabilización, priorización, aprobación y designación de ejecutor y de interventoría al proyecto "Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento Norte de Santander" según código BPIN 2017000050037, por valor de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$2.099.895.000)** para ser ejecutados en las vigencias 2017- 2018 y se designó a la Universidad de Pamplona, como entidad ejecutora.
5. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 28 de noviembre de la presente vigencia se dió viabilidad para la incorporación al presupuesto teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del acuerdo No. 078 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad".
6. Que, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en los presupuestos de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
7. Que, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad, acuerdo 078 contempla normas presupuestales fundamentadas en el decreto 111 de 1996 que aplica igualmente a entidades territoriales, siendo procedente la incorporación al presupuesto de la Universidad por acto administrativo del Rector.
8. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS PESOS ML (\$139.207.255.336.25)**

8/22

RESOLUCIÓN No. 876 . . .

29 NOV 2017

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 sin situación de fondos, la suma de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$2.099.895.000)** en un capítulo independiente de la siguiente forma:

01.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
01.03.01	PRESUPUESTO DE INGRESOS - SGR	
01.03.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	
01.03.01.02	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I)	
01.03.01.02.01	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	
01.03.01.02.02	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	
01.03.01.02.02.01	APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - NI 871	2.099.895.000
TOTAL ADICION		2.099.895.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 sin situación de fondos, la suma de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$2.099.895.000)** en un capítulo independiente de la siguiente forma:

02.04	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
02.04.01	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR	
02.04.01.01	GASTOS DE INVERSION	
02.04.01.01.01	APOYO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - NI 871	2.099.895.000
TOTAL ADICION		2.099.895.000

Handwritten initials: J, AM

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML**



RESOLUCIÓN No. 876. . -
29 NOV 2017

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

(\$2.099.895.000) en el rubro 01.03 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y en el rubro 02.04. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

VoBo.

Oscar Orlando Ortiz
Director de interacción Social

DIRECCIÓN DE
INTERACCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 No. 3-93 Casa Domus
5682022 - 5685303 Ext 400
www.intersocial.unipamplona.edu.co

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Elaboró:

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad